

Sesión 28.a ordinaria en martes 25 de julio de 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URRUTIA

SUMARIO

1. El señor Ugalde comenta los denuncios sobre un complot descubierto en contra del Gobierno y pide se solicite del Ejecutivo antecedentes sobre esta materia.

 2. El señor Morales se ocupa de los últimos acontecimientos políticos.

 3. El señor Valenzuela formula indicación para que se acuerde tratar en sesión secreta, de la Convención con Bélgica y de los mensajes diplomáticos.

 4. El señor Michel pide antecedentes sobre los límites entre Chañaral y Taltal.

 5. El señor Silva Cortés pide segunda discusión para la indicación del señor Ugalde.

 6. El señor Señoret explica las razones de gentileza parlamentaria que lo obligaron a aceptar el pareo en la votación sobre preferencia para tratar del proyecto sobre derogación de las Facultades Extraordinarias.

 7. El señor Azócar se refiere al problema de la desocupación.

 8. Se votan las indicaciones formuladas y se suspende la sesión.

 9. A segunda hora se aprueba un proyecto que consulta fondos para combatir el exantemático.

 10. Se trata del proyecto que aprueba el Tratado Comercial con la República Argentina.

 11. Se constituye la Sala en sesión secreta.

 12. Se reabre la sesión pública y continúa tratándose del proyecto sobre Tratado Comercial con la República Argentina.

- Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alamos B., Luis.	Matte H., Eugenio.
Azócar A., Guillermo.	Maza, José.
Bórquez, Alfonso.	Meza R., Aurelio.
Bravo O., Enrique.	Michels, Rodolfo.
Cabero, Alberto.	Montané U., Francisco.
Concha, Aquiles.	Morales V., Virgilio.
Cox M., Tomás.	Opazo L., Pedro.
Cruz C., Ernesto.	Pradenas M., Juan.
Dagnino O., Arturo.	Puga, Raúl.
Errázuriz, Maximiano.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Estay, Fidel Segundo.	Rosas L., Alejandro.
Figueroa A., Hernán.	Santa María C., Alvaro.
Gatica S., Abraham.	Señoret, Octavio.
González C., Exequiel.	Silva C., Romualdo.
Grove V., Hugo.	Ugalde, Pedro León.
Gumucio, Rafael Luis.	Valenzuela V., Oscar.
Haverbeck, Carlos.	Wachholtz A., Jorge.
Hidalgo, Manuel.	Walker L., Horacio.
Marambio, Nicolás.	
Martínez U., Ignacio.	

Y el Ministro de Relaciones Exteriores señor Cruchaga Tocornal.

ACTA APROBADA

Sesión 26.a ordinaria en 19 de julio de 1933

Presidencia del señor Urrutia

Asistieron los señores Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Bustamante, Concha, Cox, Dagnino, Errázuriz, Estay, Figueroa, González, Grove, Gumucio, Hidalgo, Lira, Martínez, Matte, Maza, Meza, Michels, Morales, Núñez, Opazo, Pradenas, Puga, Rodríguez, Rosas, Santa María, Señoret, Silva, Ugalde, Valenzuela, y Wachholtz.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 24.a, en 13 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (25.a), en 18 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero remite un proyecto de acuerdo, sobre aprobación del Tratado de Comercio con la República Argentina, celebrado el 3 de junio de 1933.

Quedó para tabla.

Con el segundo comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley de exención del impuesto de 2 por ciento sobre la venta, para los artículos de primera necesidad.

Se mandó archivar.

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de ley para cambiar el nombre de la calle del Olivar, de Valparaíso, por el de Simón Bolívar.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con el cuarto comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre inversión de la suma de 200,000 pesos del empréstito autorizado por la ley número 4,421, en el servicio de Agua Potable de la comuna de Porvenir.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Informe

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley iniciado en una Moción del honorable Senador don Alejo Lira, sobre restablecimiento de la comuna de Quemchi.

Quedó para tabla.

Solicitud

Una de don Francisco de Paula González, en que propone una modificación al proyec-

to de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre computación del tiempo servido a jornal al personal de la Armada en actual servicio.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Fácil despacho

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley, formulado en la moción del honorable Senador señor Lira, por el cual se restablece la antigua comuna de Quemchi, en la Isla Grande de Chiloé, que fué anexada a la de Dalcahue por decreto con fuerza de ley de diciembre de 1927.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Restablécese la comuna de Quemchi, de la provincia de Chiloé, anexada a la de Dalcahue a virtud del decreto con fuerza de ley número 8,584, de 30 de diciembre de 1927.

Los límites de la comuna de Quenchi, serán los mismos que tenía anteriormente a la fecha de la dictación de dicho decreto.

El Presidente de la República determinará, previo informe del Departamento de Municipalidades del Ministerio de lo Interior, la cuota de créditos y deudas que correspondan a cada una de las Municipalidades de Dalcahue y de Quemchi.

Esta ley comenzará a regir el 1.º de octubre de 1933, previa su publicación en el “Diario Oficial”.

Incidentes

El señor Silva Cortés hace algunas consideraciones de orden económico y financiero, con motivo de ciertas observaciones formuladas en sesiones anteriores, por las cuales se criticaba la política del Gobierno y la del Banco Central.

Se refiere en seguida a la indicación que el señor Ugalde, hizo en la sesión de ayer, para dar el primer lugar en la tabla en la sesión del martes próximo, al proyecto de ley presentado por Su Señoría, proponiendo la derogación de la Ley de Facultades Extraordinarias en vigor, y hace diversas observaciones sobre el particular.

El señor Núñez manifiesta que lamenta tener que ocupar la atención del Senado en un asunto de carácter particular, pero la falta de prensa en qué acogerse, lo obliga a usar su asiento de Senador para contestar los ataques infundados y malévolos de que se le viene haciendo objeto en ciertos órganos de publicidad, especialmente del norte.

El señor Matte pide votación nominal para la indicación del señor Ugalde, referente al proyecto sobre derogación de la Ley de Facultades Extraordinarias.

Varios señores Senadores apoyan esta petición.

El señor Pradenas comenta diversas medidas adoptadas por el Gobierno en uso de las atribuciones concedidas por la Ley de Facultades Extraordinarias.

El señor Hidalgo hace un alcance a las declaraciones de carácter político del honorable Senador señor Silva Cortés.

El señor Figueroa rectifica y desautoriza la afirmación del señor Pradenas sobre una supuesta expulsión de sus propiedades de colonos en Angol, que no son tales, sino simples invasores de una propiedad particular.

El señor Bravo, a quien ha atacado el señor Pradenas, no ha hecho si no defender lo

que legítimamente le pertenece, por un título inscrito de más de 30 años.

El señor Pradenas hace algunas observaciones sobre el particular.

Se dan por terminados los incidentes.

El señor Presidente hace presente a la Sala que corresponde proceder a dirimir el empate que se produjo en la sesión de ayer en la votación del artículo 2.º del proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza la transferencia, a título gratuito, de una propiedad fiscal, a la Cooperativa Naval de Valparaíso.

Tomada la votación, acerca de si se aprueba o no el artículo en referencia, se producen 17 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y 1 abstención.

El señor Presidente observa que no hay votación y ordena repetirla.

Varios señores Senadores opinan que se ha producido votación, por tratarse de dirimir un empate y que, por consiguiente, el artículo en cuestión, del proyecto ha sido aprobado, dado que el voto de abstención debe agregarse a la proposición que ha obtenido mayoría relativa.

El señor Presidente consulta a la Sala acerca de si ha habido o no votación, y, por consiguiente, si ha sido o no aprobado el artículo.

Por asentimiento unánime se resuelve que ha habido votación y que está aprobado el artículo.

Se procede en seguida a votar nominalmente la indicación del honorable Senador señor Ugalde para discutir en el primer lugar de la tabla del orden del día de la sesión del martes próximo, con o sin informe de Comisión, el proyecto presentado por Su Señoría, proponiendo la derogación de la Ley de Facultades Extraordinarias.

Tomada la votación, resulta desechada la indicación, por 19 votos contra 14 y 1 abstención.

Votan por la afirmativa los señores Azó-

car, Bórquez, Concha, Estay, Grove, Hidalgo, Matte, Morales, Núñez, Pradenas, Puga, Rosas, Ugalde y Wachholtz.

Votan por la negativa los señores Barrueto, Bravo, Bustamante, Cox, Dagnino, Errázuriz, Figueroa, González, Gumucio, Lira, Martínez, Maza, Meza, Opazo, Rodríguez, Santa María, Silva, Urrutia y Valenzuela.

Se abstiene de votar el señor Señoret, dejando constancia de su pareo con el señor Walker.

El proyecto en que se autoriza la transferencia a título gratuito de una propiedad fiscal en Valparaíso, a favor de la Cooperativa Naval, cuya discusión ha quedado terminada en esta sesión, es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Se faculta al Director General de la Armada para que, en representación del Fisco, transfiera a título gratuito, a la Cooperativa Naval de Valparaíso, la propiedad del bien raíz situado en Valparaíso, calle Victoria, de que el Estado es dueño, según inscripción de dominio corriente a fojas 61 número 2,397, de 1912, del Registro de Propiedades de ese puerto, y cuyos deslindes, según títulos, son los siguientes: al Norte, calle Victoria; al Sur, propiedad de los señores Musso y Jiménez; al Oriente, propiedad de don Ramón de la Vega; y al Poniente, propiedad de Schell, Seeborns y Compañía.

La transferencia de que se trata quedará perfeccionada sin más solemnidades que la reducción a escritura pública de la presente ley y la inscripción correspondiente en el Registro de Propiedades de Valparaíso, quedando autorizado el Director General de la Armada para comparecer en representación del Fisco al otorgamiento de la primera.

Artículo 2.º En la escritura de transferencia de dominio, el señor Director General de la Armada dejará establecido que esta propiedad volverá a poder del Fisco, en cuanto se disuelva la Sociedad Coope-

rativa Naval o que ésta tome un giro netamente comercial de lucro en dinero en favor de sus socios, no tenga por único objeto proveer a la necesidad de hacer menos onerosos a sus asociados, miembros de la Marina de Guerra, los gastos que impone su vida profesional.

Deberá quedar consignada, además, en el mismo documento la prohibición de enajenar o gravar el inmueble a que se refiere al artículo anterior.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se condonan las rentas de arrendamiento y los intereses penales que adeudaren al Fisco, los arrendatarios, chilenos, de terrenos fiscales de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

Usa de la palabra el señor Hidalgo.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.º

El señor Hidalgo formula indicación para que al final de este artículo se substituya la palabra "Intendente", por "Gobernador".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con la modificación propuesta.

Artículos 2.º, 3.º y 4.º

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado con la modificación, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Condónanse las rentas de arrendamiento y los intereses penales devengados o que se devenguen hasta el 31 de diciembre de 1933, que adeudaren al Fisco los arrendatarios chilenos de terrenos fiscales de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, y que paguen una renta anual inferior a quinientos pesos (\$ 500), siempre que dichos arrendatarios vivan en las respectivas concesiones y dediquen éstas exclusivamente a viviendas, pequeños cultivos o negocios, que no sean de licores, casas de juego u otros de carácter ilícito o inmoral, lo cual deberá ser certificado por el Gobernador respectivo.

Artículo 2.º Autorízase a los Tesoreros Fiscales de las provincias a que se refiere el artículo anterior, para recibir por duodécimas partes, las rentas de arrendamiento devengadas y que correspondan a terrenos del Estado ubicados en dichas provincias.

Artículo 3.º Derógase el decreto ley número 119, de 1.º de julio de 1932.

Artículo 4.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado, el proyecto de ley, remitido por la Cámara de Diputados, que tiene por objeto reemplazar, en el artículo 415 del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de marzo de 1931, que refundió las leyes del Trabajo, la palabra "Título", por esta otra: "Libro".

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Substitúyese en el artículo 415 del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de marzo de 1931, la palabra "Título", que aparece en dicho artículo, por la palabra "Libro".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente manifiesta que no hay en tabla ningún otro asunto de qué ocuparse en esta sesión.

Se levanta la sesión.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 13 de julio de 1933. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que crea una Corte Marcial, con asiento en Valparaíso, para la Marina de Guerra.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 319, de 13 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gustavo Rivera.** — **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 24 de julio de 1933. — Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millón de pesos (\$ 1.000,000), en combatir el tifus exantemático.

Artículo 2.º El gasto que signifique esta ley se atenderá con la mayor entrada que se produzca en la cuenta B-20-b, del Cálculo de Entradas, por concepto de acuñación de moneda divisionaria.

Artículo 3.º La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gustavo Rivera.** — **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha tomado en consideración el Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual pide la aprobación por el Congreso Nacional de la Convención suscrita entre Chile y La Unión Económica Belgo Luxemburguesa, el 26 de mayo último, a fin de favorecer las liquidaciones y compensaciones comerciales entre estos países.

Ha sido y continúa siendo preocupación constante de los poderes públicos evitar que el actual régimen de restricción del comercio de divisas perjudique el intercambio comercial y especialmente la exportación de nuestros productos.

Con este objeto se han suscrito diversos convenios de compensaciones que aunque significan todavía una traba para el libre juego de las operaciones del intercambio, constituyen un avance en el propósito de hacer más expedito el comercio internacional y de liquidar los créditos bloqueados en Chile, debido a las disposiciones sobre control de cambios.

La Convención en estudio tiene, pues, los dos objetivos indicados.

A fin de liquidar los créditos a favor de la Unión Económica Belgo Luxemburguesa congelados en Chile, se establece exclusivamente una retención sobre el precio de venta del salitre internado en esos países de un 30 por ciento que será depositado en el Banco Nacional de Bélgica a la orden del Banco Central de Chile, y que se aplicará a la amortización de estos créditos.

El resto de las exportaciones chilenas que no sean de salitre queda libre de toda contribución al ajuste de dichos créditos y su-

jeto sólo a cubrir el valor de las importaciones actuales de productos de esos países.

El Ejecutivo, en el preámbulo del Mensaje, hace presente que por nota confidencial de la misma fecha, el Gobierno Belga da las seguridades de que el régimen acordado al salitre de Chile en la Unión Económica Belgo Luxemburguesa no será modificado durante la vigencia de este acuerdo, es decir, que se acordarán anualmente licencias de importación por cien mil toneladas a lo menos, cantidad que es mayor a la internada en la Unión Económica en los últimos tiempos.

La Comisión, después de un estudio de los diversos aspectos que abarca la proposición en estudio coincide con el Gobierno en el modo de apreciar este problema y, en consecuencia, es recomienda la aprobación del proyecto de acuerdo contenido en el Mensaje del Ejecutivo.

Sala de la Comisión, a 24 de julio de 1933.—**Oscar Valenzuela Valdés.** —**Romualdo Silva.** — **José Maza.** — **Hernán Pereira,** Secretario de la Comisión.

Tres de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los mensajes en que S. E. el Presidente de la República, solicita el acuerdo del Senado para los siguientes nombramientos diplomáticos:

De don Gaspar Mora Sotomayor, como Ministro en Colombia:

De don Jorge Silva Yoacham, como Ministro en Bolivia: y

De don Manuel Bianchi Guandián, como Embajador en Méjico.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que faculta al Presidente de la República para permitir, durante el presente año, la internación, libre de derechos, de los abonos artificiales com-

prendidos en el Grupo 47 del Arancel Aduanero.

El alza establecida últimamente en el Arancel y la desvalorización de nuestra moneda han traído como consecuencia la dificultad de internar al país los abonos fosfatados indispensables para el desarrollo de la industria agrícola.

Esta situación presenta mayor gravedad en lo que se refiere a las escorias Thomas, debido a que las partidas que comprenden a este abono en el Arancel Aduanero determinaron su aforo, a partir de septiembre último, con un derecho superior en siete pesos de seis peniques por quintal métrico al que hasta esa fecha lo había gravado.

En estas condiciones es indispensable buscar algún medio que permita la internación de los productos referidos. El Gobierno no ha estimado conveniente proponer una modificación general de nuestras leyes arancelarias desde el momento en que la situación anotada requiere ser resuelta, sólo en forma transitoria ya que nuestros yacimientos podrán, en un plazo no muy largo, abastecer el consumo de abonos para la agricultura con productos que reemplacen a las escorias Thomas.

Dentro de las ideas expuestas, el proyecto en informe faculta al Ejecutivo para permitir, en el curso del presente año, a la Caja de Crédito Agrario y demás instituciones que en él se indican la internación, libre de derechos, de abonos fosfatados.

El monto de las importaciones será establecido, en cada caso por el Presidente de la República.

La Comisión estima conveniente el proyecto ya que con él se propende el desarrollo de nuestra principal fuente de riquezas sin que su aprobación signifique una merma sensible en los ingresos aduaneros. En efecto, la estadística acusa, en los últimos tiempos, una entrada bastante escasa por este capítulo.

Por las razones dichas, tenemos el honor de recomendaros prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 19 de julio de

1933. — **V. Morales.** — **Arturo Dagnino O.**
— **D. Barrueto M.** — **Eduardo Salas P.**, Se-
cretario de la Comisión.

Tres de la Comisión Revisora de Peticio-
nes, recaídos en los siguientes negocios:

En el proyecto de ley de la Honorable
Cámara de Diputados, sobre concesión de
pensión a don Eliseo Rojas Saravia;

En la solicitud en que don Antonio Pardo
Vergara, pide abono de servicios; y

En la solicitud en que don Efraín Gue-
rrero Rubio pide se le conceda una indem-
nización por accidente ocurrido en acto del
servicio.

3.º De la siguiente moción del honorable Senador don Alejo Lira:

Honorable Senado:

El Hospital de Valdivia atraviesa por una
situación en extremo difícil; sus salas no
son suficientes para contener el crecido nú-
mero de enfermos que a él acuden. Sus di-
rectores han proyectado la construcción del
frontis que permitirá ensanchar sus depen-
dencias, habilitar un departamento para
pensionistas que hoy día no hay donde reci-
birlos y otro para pobres que es de suma
urgencia.

La Dirección Superior de la Beneficencia
Pública carece de recursos para atenedr a
tan premiosas necesidades, por lo que los ve-
cinos de esa importante ciudad se han diri-
gido a sus representantes en el Congreso pi-
diéndoles arbitren los medios de realizar
ese plan de construcciones tan indispensa-
bles.

La ley general de presupuestos para el
año en curso recientemente promulgada
arroja un superávit de 68,990 pesos 45 cen-
tavos que permitiría financiar un proyecto
de ley que conceda dicha cantidad para el
ensanche del Hospital mencionado.

Naturalmente esta suma no sería sufi-
ciente para costear la ampliación proyec-
tada del Hospital pero lo que falte podría

ser materia de un ítem que se consulte en
el presupuesto del año próximo, ya que en
ningún caso la edificación total podría ter-
minarse en lo que resta del presente año.

Creo cumplir un deber inherente al
cargo que desempeño de Senador por la
agrupación de Valdivia y Chiloé acogiendo
la petición que se me ha formulado para sal-
var tan crítica situación del Hospital de
Valdivia y en esta virtud tengo el honor de
someter a vuestra consideración el siguien-
te

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Destínase al Hospital de
Valdivia para ensanche de sus dependencias
la cantidad de 60,000 pesos que serán en-
tregados por la Tesorería respectiva a la
Junta de Beneficencia de esa ciudad.

Este gasto se imputará al superavit del
presupuesto de gastos generales de la Na-
ción correspondiente al año en curso”. —
Alejo Lira I.

4.º De una solicitud de don José Aceve-
do Plaza, en que pide amnistía.

5.º De dos telegramas:

Uno de don Juan B. Rossetti, en que pide
se abra investigación parlamentaria sobre
supuesto complot; y

El otro de don Enrique Molkenbuhr, a
nombre de la Legión Cívica de Magallanes,
en que pide la remoción del Intendente de
Magallanes por su actitud con motivo del
proyecto de ley de colonización.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.25 P. M., con la
presencia en la sala de .. señores Senado-
res.

El señor **Urrutia** (Presidente), en el nom-
bre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 26.a, en 19 de julio aprobada.

El acta de la sesión 27.a, en 20 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

PETICION DE ANTECEDENTES SOBRE EL RECIENTE COMLOT REVOLUCIONARIO

El señor **Urrutia** (Presidente). — En la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor Ugalde.

El señor **Ugalde**. — Encontrándose pendiente la tramitación del proyecto sobre derogación de las facultades extraordinarias presentado por el Senador que habla a este Honorable Senado, el Ejecutivo ha dado a la publicidad algunos antecedentes sobre un complot revolucionario que tendría hondas ramificaciones en todo el país y cuya finalidad sería derrocar los Poderes constituidos.

Elos antecedentes, recogidos por la opinión pública, en un momento en que se está discutiendo el proyecto de ley que se refiere a la derogación de las facultades extraordinarias, son los siguientes:

El día 17 de julio, a las 10 de la mañana, se reunió en el despacho del señor Urrutia, Presidente del Senado, una comisión formada por los señores Urrutia, Ugalde, Rossetti, y el señor Secretario.

En esta reunión se leyó un telegrama que había llegado a la Mesa del Senado, el día 17 de julio, a las 10 de la mañana, y que decía:

"He sido relegado circunstancia estoy terminando escribir libro sobre actuaciones

de los señores Rossetti, Urrutia, Ugalde, y el señor Secretario.

El telegrama que ha llegado a la Mesa, cuya copia tengo en mis manos, ha venido a consolidar el concepto de que estamos en presencia de una farsa o de una comedia política torpe e ingenuamente tramada.

El señor Rossetti, de quien estoy muy le-

jos, como de todos los desterrados, por razones que sería largo enumerar, ha enviado este telegrama al Honorable Senado.

No pretendo hacer la defensa de ningún desterrado o confinado; tengo motivos de resentimiento personal para con ellos. Unos me han herido personalmente, y el que menos, tuvo palabras de aplauso cuando, en 1927, el señor Ibáñez se dió el placer de vejarme de mi calidad de Diputado.

Pero, señor Presidente, no soy de los que estriban en los individuos. Para mí, los hombres son meros accidentes de la vida, y si yo intervengo en esta cuestión, es campeando siempre por los fueros de la justicia, el derecho y la legalidad.

El telegrama del señor Rossetti a que he hecho referencia, dice:

"Circunstancia que V. E. entra a debatir Proyectos Facultades Extraordinarias diario oficial "La Nación" da cuenta diversas ediciones haberse descubierto vasto complot destinado derrocar al actual Gobierno, y llevar poder Manuel Salas Rodríguez y Eliecer Parada".

"Diversas ciudadanos alejados política hemos sido detenidos, incommunicados, relegados en nombre dicho complot, a bien inculcarse y otro reclamo lleva a cabo comisión de funcionarios más allá las fronteras del país."

"He sido relegado circunstancia estoy terminando escribir libro sobre actuaciones

de los señores Rossetti, Urrutia, Ugalde, y el señor Secretario."

El telegrama que ha llegado a la Mesa, cuya copia tengo en mis manos, ha venido a consolidar el concepto de que estamos en presencia de una farsa o de una comedia política torpe e ingenuamente tramada.

El señor Rossetti, de quien estoy muy le-

jos, como de todos los desterrados, por razones que sería largo enumerar, ha enviado este telegrama al Honorable Senado.

No pretendo hacer la defensa de ningún desterrado o confinado; tengo motivos de resentimiento personal para con ellos. Unos me han herido personalmente, y el que menos, tuvo palabras de aplauso cuando, en 1927, el señor Ibáñez se dió el placer de vejarme de mi calidad de Diputado.

Pero, señor Presidente, no soy de los que estriban en los individuos. Para mí, los hombres son meros accidentes de la vida, y si yo intervengo en esta cuestión, es campeando siempre por los fueros de la justicia, el derecho y la legalidad.

El telegrama del señor Rossetti a que he hecho referencia, dice:

"Circunstancia que V. E. entra a debatir Proyectos Facultades Extraordinarias diario oficial "La Nación" da cuenta diversas ediciones haberse descubierto vasto complot destinado derrocar al actual Gobierno, y llevar poder Manuel Salas Rodríguez y Eliecer Parada".

"Diversas ciudadanos alejados política hemos sido detenidos, incommunicados, relegados en nombre dicho complot, a bien inculcarse y otro reclamo lleva a cabo comisión de funcionarios más allá las fronteras del país."

"He sido relegado circunstancia estoy terminando escribir libro sobre actuaciones

pasadas y presentes actual Presidente de la República e hijos, en que ha intervenido infrascripto o conoce directamente, siendo mi carta abierta del 24 de abril pasado muestra pequeña de lo que publicaré”.

“Dedicado por completo profesión abogado, no he podido substraerme a revelar la verdad histórica así como he dejado escrito estudio negocios salitreros que conocí en detalles impresionantes cuando ejerí funciones gubernativas”.

“No he intervenido en ninguna conspiración jamás destinada a derribar gobiernos y, por el contrario, lleva mi firma el decreto ley convocó al actual Congreso”.

“Cuando político conocida actuación dirigióse popular caudillo alzado en armas, insinuándole lanzara bombas en la plaza Moneda fin de provocar rendición del Gobierno constitucional ejercité modesta influencia en torno de uno de los jefes del movimiento con el objeto de que ello no se realizara lo que consta de documento que pondré a disposición de la Honorable Cámara si se me da salvoconducto y se garantiza a mi persona y a mi familia”.

“Estoy cierto se trata inducir a error Cuerpo Legislativo, a fin mantener censura prensa cuando discútense graves problemas públicos, como el salitrero, e impedir que voces independientes protesten contra nepotismo familiar imperante que a espaldas del propio gobierno dispone suerte de los ciudadanos desafortunados, como no ocurrió en ningún régimen de aquella antigua y tan combatida oligarquía”.

“No pido amparo a V. E., limitándome informarla sobre falsas versiones con que quiérese desorientar sus debates”.

“Uso derecho petición y pídole abra investigación parlamentaria sobre supuesto complot”.

“Saluda respetuosamente a V. E. — Juan B. Rossetti.

La Calera, 23 de julio de 1933”.

Señor Presidente, de la lectura de este telegrama fluyen dos acusaciones para mí profundamente graves: la primera, es la que dice relación con la falsedad de este complot. Si este complot es falso; si es una comedia policial, como se dice, ¿cómo es posible, me pregunto yo, que el Senado, que

la Cámara de la República y que el propio Gobierno permitan como jefe de esa repartición de Investigaciones de la República a un hombre que, al ser falsos los hechos imputados, revela una falta de dignidad, y de honor que le colocan muy lejos del puesto de confianza que desempeña? ¿Cómo es posible, pregunto a los honorables Senadores, que tengamos entrégados la tranquilidad de nuestras familias, el honor personal y el pequeño o grande patrimonio nuestro, a un hombre que no tiene ninguna moral, al resultar falsas las imputaciones de complot, como lo afirma el señor Rossetti?

No quiero ahondar en la gravedad de estos hechos; pero veo que el señor Alvarez Salamanca está jugando con la dignidad del Gobierno y de todos los honorables Senadores y parlamentarios como nunca se había hecho en esta República en ninguna otra época. Y, si resultan falsas las imputaciones de este complot que tanto ha alarmado a la conciencia pública; creo llegada la hora de aplicar una sanción draconiana a este jefe que, con tan escaso talento está arrastrando el prestigio del país.

Pero, antes de poder dictaminar sobre el fondo mismo de esta cuestión, creo indispensable, de necesidad absoluta, que el honorable Senado conozca los antecedentes íntegros de esta conspiración y que el señor Ministro del Interior envíe a esta Honorable Cámara todos los comprobantes que obran en su poder.

Posiblemente se me dirá que el Senado de la República no es una Cámara política y por esta razón no tiene derecho a pedir esta clase de antecedentes. Pero he de hacer presente que, al formular esta petición el Senador por Santiago, la hace como antecedentes indispensables para el conocimiento cabal del proyecto sobre derogación o no derogación de las Facultades Extraordinarias de que pronto conocerá el Honorable Senado.

Si es efectivo que el complot ha existido, si hay antecedentes que justifiquen las medidas adoptadas por el Ejecutivo, yo, que he sido un defensor incondicional del proyecto de derogación de las Facultades Extraordinarias, seré el primero en no dar un solo paso más adelante, en apoyo de ese

proyecto. Pero si sólo es esto una farsa, una comedia, quiere decir que es llegado el momento de responsabilizar a los hombres de Gobierno que mantienen en peligro, nuestras vidas, nuestro patrimonio, y, nuestros hogares, haciéndose cómplice de las actividades del Jefe de Investigaciones. Si se demuestra que el señor Alvarez Salamanca ha faltado a la verdad, urdiendo una comedia calumniosa, a ese funcionario le quedaría reservado un solo recinto: la cárcel.

Ante la gravedad de estos hechos, señor Presidente, propongo a la consideración del Honorable Senado el siguiente proyecto de acuerdo:

"El Senado de la República acuerda oficiar al señor Ministro del Interior, para que envíe a esta Cámara todos los antecedentes relacionados con el complot en que aparecen comprometidos los ciudadanos Juan Bautista Rossetti y otros, a objeto de estudiar, ante esta nueva situación, la procedencia o improcedencia del proyecto en tramitación sobre derogación de las Facultades Extraordinarias concedidas al Ejecutivo por ley número 5.163, de 28 de abril del año en curso".

Para finalizar mis observaciones, tomando siempre como base el telegrama del señor Rossetti, diré que hay un denuncia sumamente grave reflejado en él, y que el Honorable Senado no puede dejar pasar desapercibido, y es el que dice relación con cierto político prestigioso que se habría puesto en contacto con un jefe militar para pedirle que bombardeara la Plaza de la Moneda, a objeto de obtener la rendición del Gobierno Constitucional.

El señor Rossetti agrega en su telegrama, que tiene documentos para establecer este hecho. No dice de qué persona se trata, no dice qué caudillo es ese, ni tampoco manifiesta a qué militar se refiere, sino que nos habla del derrumbe del Gobierno constitucional por medio del terror que inspiraría un bombardeo en los alrededores de la Casa de Gobierno.

En el fondo de esto existe un hecho de suma gravedad, esto hay que averiguarlo e investigarlo y necesita conocer de ello la justicia ordinaria.

Por esto, a la indicación anteriormente formulada, pido se dirija oficio al señor Ministro de Justicia para que, tomando como base el telegrama llegado al Honorable Senado, ordene la visita de un Ministro que se avoque a la investigación de estos hechos delictuosos de índole sediciosa y revolucionaria que alude el señor Rossetti en la parte final de su telegrama.

El señor **Urrutia** (Presidente).— El proyecto de acuerdo que ha formulado Su Señoría se votará al término de la hora destinada a los incidentes.

Respecto del oficio a que se ha referido el señor Senador, se dirigirá al señor Ministro de Justicia en la forma acostumbrada.

ACONTECIMIENTOS POLITICOS

El señor **Morales**.— Ocuparé por un momento la atención del Honorable Senado para dar a conocer a los señores Senadores algunas reflexiones que me he hecho en torno de los últimos acontecimientos políticos. Como estas reflexiones son de índoles diversas, a lo deshilvanado de mis frases se agrega, por este motivo un poco de inconexión o incongruencia, doy de antemano mis excusas a mis honorables colegas.

Me imagino que los acuerdos revolucionarios de las últimas Convenciones políticas, tanto de la efectuada por el Partido Radical, en Viña del Mar, como la del Partido Demócrata, en Santiago, han contribuido a producir este efecto de las conspiraciones...

El señor **Hidalgo**.— ¿Tanto pueden los voladores de luces, señor Senador?

El señor **Morales**.— ... y sobre todo el acuerdo que, sin duda alguna no es un volador de luces, puesto que fué tomado en realidad, en orden a solicitar la derogación de la ley que concedió al Ejecutivo facultades extraordinarias.

Como esta petición la hacían los dos partidos más poderosos del país, a los cuales les es fácil obtener mayoría en ambas ramas del Congreso, seguramente la opinión pública creyó que la derogación de la ci-

tada ley de facultades extraordinarias sería un hecho. Y entonces lo que debía suceder, sucedió: los políticos desplazados, los eternos pescadores a río revuelto, los usufructuarios de las dictaduras, etc. etc., se dieron a la tarea de organizar conspiraciones. Y así hemos visto que un grupo de conspiradores ha querido alterar el orden público y perturbar la normalidad del país, Figuran en ese grupo el feroz Javier Cuéllar, el terrible Toro don Ignacio, el joven Rosseti, émulo literario de Mme. de Sevigne, en el género epistolar. Además, como una nota romanesca, vemos figurar en ese grupo a don Luis Mejía, nombre que me da la impresión de un personaje escapado del drama más popular de don José Zorrilla. ¡Y ha sido una suerte que se haya escapado sólo, porque si lo hubiera hecho acompañado de don Juan Tenorio, de don Félix de Montemar y de otros personajes de la leyenda, seguramente que estos espadachines calaveras habrían salido con el Gobierno en la punta de sus espadas!

A esta nota romanesca se agrega algo más, como para confirmar el aforismo que encierra la estrofa que dice:

En todo humano litigio,
No hay remedio,
A no ser el que es un prodigio,
Mirarlo todo por encima,
Y así, como el grupo
De los que se han escapado,
Se escapó el grupo
De los que se han escapado.

Y así, como el grupo de los que se han escapado, se escapó el grupo de los que se han escapado, tal vez por los ojos de un escudero, o algún chuchito...

Pero fue pocos momentos un honorable Senador, que no ha querido autorizarme para dar su nombre, me sacó de este error, y me hizo saber que, por el contrario, se trataba de una mujer rubia, de veinte primaveras y con un nombre exótico de le-

yenda: Lemka. Y así como don Luis Mejía parece que hubiera sido arrancado de una estrofa de Zorrilla, este nuevo personaje de ilusión parece haber sido escapado de una página de Sienkiewicz. Probablemente en sus ojos se reflejan todas las ensoñaciones de su tierra lejana; tal vez su corazón encierra todo el heroísmo y todas las reivindicaciones de su raza legendaria.

Y por otra cosa todavía, señor Presidente: este grupo de feroces conspiradores ofrece una nota que debía servir de meditación a otras fracciones; porque hasta ahora nosotros sabíamos que las Milicias Republicanas tienen armas, que, recientemente les han llegado tanques y aviones que cuentan con numerosos soldados disciplinados pero no sabíamos que tuvieran capellanes.

El señor **Hidalgo**.— De manera que las Milicias Republicanas están mandadas por radicales y tiene capellanes?

El señor **Moraes**.— Pues bien, este ejército de complotados, tuvo también un capellán, don Raúl Pastene, quien, según se dice, es un joven y distinguido sacerdote. No sé qué motivos lo hayan inducido a plerarse a este grupo de feroces conspiradores, tal vez un nuevo Camilo Henríquez?

¿Y qué clase de complot, señor Presidente, tiene el grupo radical que ha radicalizado a don Raúl Pastene, según los datos que se han suministrado al Comité de la Cámara? ¿Es un complot para derrocar al Gobierno, o es un complot para derrocar al Gobierno y para derrocar al Gobierno?

El señor **Moraes**.— No sé, señor Presidente, pero sé que el grupo radical que ha radicalizado a don Raúl Pastene, según los datos que se han suministrado al Comité de la Cámara, es un grupo radical que ha radicalizado a don Raúl Pastene, según los datos que se han suministrado al Comité de la Cámara.

¡Este es el fruto, señor Presidente, de los acuerdos revolucionarios de las Convenciones políticas últimas!

[Otra de mis reflexiones, naturalmente inconexa como la que acabo de hacer, se re-

fiere a aquel aforismo biológico "la función crea el órgano". La necesidad de mantener y asegurar el orden público, de resguardar la civilidad, la constitucionalidad y la normalidad creó este órgano de las facultades extraordinarias.

Y, naturalmente, creado este órgano, era necesario aplicarlo. Entonces se crearon conspiraciones con el objeto de aplicar las facultades extraordinarias.

Una tercera reflexión que me he hecho y que tampoco guarda conexión con las anteriores, se refiere a ciertas solemnidades oficiales que hemos tenido en forma de semanas, propiciadas por el Gobierno. Así, por ejemplo, hemos tenido la semana del niño, del salitre, de la uva, del grano, y no se si otras semanas más; ahora nos corresponde celebrar la semana de las conspiraciones.

La semana del grano, tuvo por objeto fomentar la producción y consumo de los cereales; la semana de la uva, tuvo por fin fomentar la producción y consumo de la uva y de sus derivados; la semana del salitre, tuvo por objeto fomentar la producción y consumo de este abono; la semana del niño tuvo por base fomentar... fomentar los conocimientos puericulturales; y, la semana de las conspiraciones, ha tenido por objeto fomentar el desorden para poder hacer uso de las facultades extraordinarias.

Una cuarta y última reflexión que tal vez sea un poco amarga. Los Gobiernos sólo pueden temer las crisis institucionales cuando hacen política de círculo y cuando están enteramente divorciados de las grandes asonadas de la opinión pública, y es entonces cuando los Gobiernos, como un remolón heroico, apelan al terror público después que han sido incapaces de infundir amor en el corazón de los pueblos.

VOTACIONES

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se van a leer varias indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor **Secretario**.— Indicación del ho-

norable señor Valenzuela, para que el Senado se constituya en sesión secreta la última media hora de la presente sesión, a fin de ocuparse de la Convención con Bélgica y Luxemburgo, y de los mensajes diplomáticos referentes a nuestra representación en Méjico, Colombia y Bolivia.

El honorable señor Michels, solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior, pidiendo los antecedentes e informes sobre los límites de los departamentos de Chañaral y Taltal, evacuados por la Dirección de Estadística a principios del mes en curso.

El señor **Urrutia** (Presidente).— La indicación del honorable señor Valenzuela se votará al término de los incidentes.

Se enviará el oficio solicitado por el honorable señor Michels en la forma acostumbrada.

El señor **Silva Cortés**.— Noto la ausencia de muchos señores Senadores, honorable Presidente, y por esta circunstancia me parece conveniente que el voto del honorable señor Ugalde quede para segunda discusión. En consecuencia, pido que quede para segunda discusión.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Necesita Su Señoría ser apoyado por dos honorables Senadores.

El señor **Cox**.— Yo lo apoyo, honorable Presidente.

El señor **Cruz Concha**.— Yo también.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Quedará para segunda discusión el voto anunciado por el honorable señor Ugalde.

ACLARACION

El señor **Señoret**.— En la sesión del miércoles pasado, se votó en esta Cámara una indicación que había formulado mi honorable colega don Pedro León Ugalde, y en esa ocasión, yo me abstuve de votar, explicando oportunamente que lo hacía porque estaba pareado con el Senador conservador honorable señor Walker, lo que de por sí significa que mi intención era votar favorablemente dicha indicación.

Como esta abstención se ha prestado pará

55.—Ord.—Sen.

que algunas personas, tal vez por ignorancia, y otras, posiblemente por mala intención, estimen que el Senador que habla ha procedido en una forma más o menos solapada a no cumplir los acuerdos de la Convención Radical o que no haya interpretado fielmente su espíritu, me veo en el caso de precisar con exactitud, no ciertamente para el Honorable Senado, sino para las personas de fuera de este recinto, que no conocen las prácticas parlamentarias, el alcance de mi actitud ante la indicación del honorable señor Ugalde.

Concedí el pareo al honorable señor Walker, porque es una obligación de cortesía parlamentaria concederlo cada vez que un colega por razones especiales— que en la circunstancia a que me refiero, me las indicó el honorable señor Walker—no puede asistir a una votación.

Con estas breves observaciones, he querido únicamente, señor Presidente, dejar constancia de mi pensamiento y modo de proceder.

EL PROBLEMA DE LA DESOCUPACION

El señor **Azócar**.— No me referiré, señor Presidente, a la cuestión que han tratado los honorables señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra quiero traer de nuevo al debate en el Honorable Senado una cuestión de la cual me he ocupado en otras ocasiones; me refiero al problema de la desocupación.

Hace tiempo dije en esta Sala que era necesario que el Gobierno presentara un plan de trabajo, a fin de terminar con la desocupación; sin embargo, hasta este momento, el Gobierno no ha elaborado ese plan, y vemos que la desocupación sigue en aumento cada vez mayor, con caracteres ya verdaderamente alarmantes, y más que alarmantes, que conmueven.

Hace poco me informaban algunas personas del norte, que allá hay 38,000 obreros que carecen de trabajo.

Esto está demostrando, señor Presidente, que la política seguida por el Gobierno hasta ahora, no soluciona este importante pro-

blema, o no le da la importancia que merece asunto tan trascendental.

El problema primordial, el que se alza sobre todos los demás que afectan a un pueblo, es el de dar trabajo a los obreros.

Nuestro partido, por ser un partido socialista, reconoce el derecho al trabajo. Todo ciudadano capacitado tiene derecho a exigir que se le dé trabajo y los medios necesarios para trabajar, y, si los particulares no se lo proporcionan, el Estado tiene la obligación de hacerlo.

Sin embargo, ni los particulares dan trabajo a los desocupados, ni lo hace el Estado.

En cambio, en otros países, en qué distinta forma se procede.

La prensa de hoy da cuenta, por un cablegrama, de la actitud del Presidente de los Estados Unidos sobre este particular.

Hace tiempo manifesté en este recinto que era menester aumentar los sueldos y salarios y disminuir las horas de trabajo para solucionar nuestros problemas. Esto no es sólo una cuestión social, sino, también, económica, porque subir el **standard** de vida o bandera de vida como dicen los ingleses, no sólo es llevar bienestar a determinados individuos, sino que, al mismo tiempo, ello es contribuir a solucionar los problemas económicos. Dicha alza significa aumentar el poder consumidor, crear mercados. Nosotros tenemos una inmensa masa de ciudadanos que nada consumen, y que, en consecuencia, nada compran. De aquí que haya necesidad de aumentar el poder comprador de nuestro pueblo, para crear mercado a nuestros productos, y solucionar así nuestros problemas sociales y económicos.

Pues bien, el Presidente de los Estados Unidos, después de estudiar esta materia con grandes técnicos, pide a todos los empresarios que suban los sueldos y los salarios, y agrega que los que no lo hagan serán unos bribones y unos desconsiderados, por ser obra de patriotismo, en estos momentos, aumentar el monto de los sueldos y salarios, a fin de que los ciudadanos no pasen un mal invierno.

En nuestro país, en cambio, a pesar de la situación que tenemos, los sueldos y sala-

rios, lejos de aumentar, han disminuído.

Recuerdo haber propuesto que se empiece por aumentar la remuneración de los empleados públicos y de los obreros fiscales, y que mi indicación obtuvo catorce votos a favor y todos los demás en contra.

Si no se acepta esta política para el Fisco, ¿qué autoridad moral podrá tener el Estado para dirigirse a los empresarios con una petición de esta naturaleza?

Señor Presidente: aunque peque de majadero, voy a insistir en este problema. Hay necesidad, primeramente, de dar trabajo a los obreros, y, en seguida, pagarles a los empleados y obreros, sueldos y jornales que estén más de acuerdo con los precios a que han llegado los artículos de primera necesidad, algunos de los cuales han subido, como se sabe, en un 100 por ciento, y, sin embargo, tanto éstos como aquéllos reciben la misma remuneración, en el mejor de los casos, ya que a muchos se les ha disminuído aún el jornal.

Si comparamos con otros países, vemos que en Chile existe actualmente una desproporción enorme entre los sueldos y jornales y los precios de los artículos de primera necesidad, no obstante que la desvalorización de la moneda, efecto de la inflación monetaria, ha aumentado enormemente las ganancias de los empresarios e industriales, los que, por consiguiente, están en situación de poder mejorar la situación de unos y otros.

Creo que si el Gobierno tiene el mismo sentimiento de solidaridad social que anima al Presidente de los Estados Unidos, debe iniciar una campaña, a fin de que se mejoren los sueldos y jornales de empleados y obreros, porque ésta es una necesidad que ya no admite mayor postergación.

En sesión anterior manifesté que las plagas sociales, las enfermedades a causa de la miseria, estaban aumentando tanto en nuestro país, que ya no sólo constituían un grave peligro para la clase desvalida, sino también para la clase dirigente, porque en este mismo momento el tifus exantemático está haciendo estragos entre nosotros. Es cierto que se están tomando una serie de medidas para terminar con esta epidemia; pero,

a mi juicio, el flagelo continuará haciendo sus víctimas mientras el obrero, principalmente, no disfrute de un salario que le permita alimentarse y vestirse, porque hoy día — esto lo puedo afirmar sin temor a ser desmentido— el salario que el obrero recibe no le alcanza para alimentarse debidamente, y mucho menos, como es natural, para vestirse.

Con frecuencia se oye llamar a nuestros cesantes, rotos inmundos, y se les tacha el que no se cambian ropa ni mejoren sus vestimentas de harapos.

Hace pocos días me tocó presenciar la siguiente escena:

Subí a un tranvía, al que luego subió un pobre obrero, cubierto de harapos y todos arrancaron de él como si se tratara de un leproso.

¿Por qué lo hacían? Porque con su estado sanitario constituía un peligro para todos; pero, ¿acaso era de él la culpa? La culpa es de la sociedad, que no toma las medidas necesarias a fin de que ese obrero pueda ganar un salario que le permita vestirse.

Puedo asegurar también, sin temor de ser desmentido, que no hay ningún país sobre la tierra en que el obrero vista tan mal como en Chile. Los que han viajado recuerdan sólo uno que se puede comprar en esto con Chile. No quiero decir cuál es, para no desprestigiarlo; pero, en el hecho, dentro de los países civilizados el nuestro es el que tiene los obreros más mal vestidos, debido a que también tiene los más bajos salarios.

Vemos que, actualmente, el salario mínimo que se quiere establecer en los Estados Unidos para los obreros, es el de 15 dólares semanales. ¿Compáresele con el salario que tien aquí nuestro obrero!

Si tomamos un término medio, el salario que se paga en Chile no es mayor de 14 pesos y, en cambio, en los Estados Unidos, como acabo de decirlo, es de 15 dólares, o sea, de 25 pesos chilenos por dólar. ¿Cabe en este caso una comparación?

Y, esta medida tomada en los Estados Unidos, es no solamente para defender la raza, sino que también para los efectos de solucionar los problemas económicos.

En varias ocasiones me he referido a la necesidad de que establezcamos sueldos y

salarios mínimos y, al mismo tiempo, la jornada de seis horas de trabajo. De este modo se puede ocupar a un mayor número de obreros. Pero este problema que los estadistas de talento y gran preparación de otros países señalan como primordial en el nuestro, no tiene ninguna importancia y, hasta este momento, no se toma ninguna iniciativa para solucionarlo.

Se nos habla de que se está solucionando el problema salitrero; pero esto se está haciendo de acuerdo con las conveniencias de ciertos industriales y acreedores salitreros y no tendrá ninguna repercusión en el problema obrero como tampoco la tiene el problema de fomento a la producción que se trató hace algunos días en este recinto, pues éste ejerce su influencia respecto del industrial. Todos los autores que se han preocupado de esta materia estiman que el proyecto que concede préstamos a las industrias beneficia siempre al capitalista e indirectamente y en una proporción muy ínfima al obrero.

Y si esta política no lleva un alivio al obrero, no comprendo en qué consiste el plan que en estos momentos elabora el Gobierno para solucionar el problema básico social: el de la desocupación.

Al formular estas observaciones, no es mi ánimo atacar al Gobierno ni tampoco ponerle esterbos ni desprestigiarlo; las hago únicamente porque, como ya he dicho, ellas tocan al sentimiento, en atención a que no solamente es la clase obrera la que vive en condiciones miserables, sino también se está destruyendo la clase media, lo cual hace que vivamos en un verdadero volcán social.

Se ha hablado del propósito de perseguir a los que forman revoluciones; pero éstas no las hacen los individuos como se cree, sino más bien ciertas situaciones de carácter social a las cuales afectan los problemas económicos. Si un Gobierno soluciona estos problemas de acuerdo con los intereses generales de la colectividad, llevando a los ciudadanos el bienestar y la tranquilidad, no hay revolución que pueda derribarlo. A la inversa, si un Gobierno no se preocupa de solucionarlos fatalmente tendrá que ser derribado.

Los que verdaderamente queremos y sentimos la necesidad de la paz social, desea-

mos la solución de estos problemas por medios pacíficos y no por la fuerza ni la prisión de los ciudadanos.

Desde hace tiempo, no sólo durante el actual Gobierno, sino en otros anteriores, ya sean de facto o constitucionales, se ha querido solucionar estos problemas por medio de la fuerza. Pero ¿cómo podría mantenerse la paz social si el 70% de nuestra población sufre hambre y miseria? ¿Cómo mantenerla si los problemas no se solucionan de acuerdo con la justicia social?

En muchas ocasiones me he preocupado del problema de la redistribución de la tierra, y he sostenido que numerosos sociólogos y políticos de los más distinguidos aseguran que para mantener la paz social es necesario solucionar el problema de la tierra, redistribuyéndola en forma justa. En nuestro país existe una gran cantidad de tierras incultas y hay una enormidad de gente capacitada para trabajarlas, y mientras tanto la tierra y esas personas permanecen ociosas. Esta aberración no puede presentarse en ningún país bien dirigido.

Por eso insisto en pedir al Gobierno que, inspirándose en la política que se desarrolla en todo el mundo, solucione este problema como lo hacen las naciones más grandes de la tierra, como Estados Unidos, por ejemplo, y no tenga a nuestro país en la situación de miseria en que actualmente se debate.

He sólo de decir a algunos señores Ministros que la crisis va pasando, que nuestra situación mejorará; pero ya digo que nuestra crisis y nuestra situación financiera ya va mejorando sólo en cuanto se refiere a la clase dirigente del país, que tanto a día a día va empeorando más con la clase media y obrera o sea para las que se llaman clases explotadas.

Antes semejante situación, me acusará el Senado que insista en forma ya enajenada en la necesidad de tomarse pronto alguna iniciativa para solucionar este problema en forma dinámica, porque ya estamos desde hace seis o siete meses en estudios sin que se vea ningún resultado práctico.

Obras son amores y aquí estamos hablando siempre de amor al pueblo sin que este amor se traduzca en algo que lo alivie en la miseria horrible en que se debate.

No es posible desentenderse de la realidad y tratar de acallarla imponiendo el silencio por la fuerza. No basta para mantener un Gobierno la fuerza oficial y la extra oficial con que cuenta.

El Gobierno sería mucho más fuerte, mucho más estable si solucionara estos problemas, si cumpliera con los deberes primordiales que tienen todos los gobernantes de llevar el bienestar y la felicidad a todos sus conciudadanos en vez de tenerlos en la miseria y en la desgracia.

VOTACIONES

El señor **Urrutia** (Presidente). — Terminado los incidentes.

El honorable señor **Matte** ha solicitado quedar inscrito en primer lugar para la sesión de mañana.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Se van a votar las indicaciones formuladas

El señor **Secretario**.—El honorable señor **Valenzuela** ha formulado indicación para que el Senado se constituya en sesión secreta la última media hora de la segunda hora de la presente sesión, a fin de tratar de los mensajes sobre nombramientos diplomáticos en Bolivia, Colombia y Méjico y del que aprueba un convenio comercial con Bélgica y Luxemburgo.

El señor **Hidalgo**.—¿No está antes el tratado celebrado con la República Argentina?

El señor **Secretario**.—La indicación del honorable señor **Valenzuela** es para que se destine a los mensajes anteriormente citados la última media hora de la sesión de hoy.

El señor **Hidalgo**.—¿Alcanzaremos a despacharlos?

El señor **Azócar**.—Pido la palabra.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al honorable señor **Azócar**.

Acordado.

El señor **Azócar**.—Me extraña que se vaya a tratar a segunda hora del tratado co-

mercial celebrado con Bélgica y Luxemburgo y no se trate primeramente del convenio celebrado con la República Argentina que tiene mucho más importancia que el anterior.

El señor **Urrutia** (Presidente).—El tratado con la República Argentina está en primer lugar de la tabla, señor Senador.

El señor **Walker**.—A segunda hora vamos a tratar de ambos convenios, señor Senador.

El señor **Michels**.—Entonces podemos dedicar toda la segunda hora a la discusión de los mensajes sobre nombramientos diplomáticos y al convenio con Bélgica y Luxemburgo.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Ha solicitado la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Puede usar de ella Su Señoría.

El señor **Cruchaga** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El primer lugar de la tabla de la orden del día, la ocupa el tratado celebrado con la República Argentina, y la indicación formulada por el honorable señor **Valenzuela** que, por mi parte apoyo, no altera esta situación, pues la indicación que ha formulado es para destinar la última media hora de la orden del día de esta sesión al despacho de tres mensajes diplomáticos y al convenio comercial celebrado con Bélgica y Luxemburgo, convenio que no presenta dificultades.

De modo que la aprobación de esta indicación, no creo que signifique un retardo en el despacho del tratado celebrado con la República Argentina.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Continúa la votación.

Varios señores Senadores. — Nadie se opone, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Si no hay oposición, se dará por aprobada la indicación del honorable señor **Valenzuela**.

Aprobada.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió la sesión a las 5.25 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6 P. M.)

FONDOS PARA COMBATIR EL TIFUS EXANTEMATICO

El señor **Urrutia** (Presidente). — Continúa la sesión.

Solicito el asentimiento del Senado para eximir del trámite "a Comisión" y tratarlo sobre tabla un proyecto del Ejecutivo, que consulta el gasto de un millón de pesos para combatir el tifus exantemático.

Si no hay oposición, quedará así acordado.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Santiago, 24 de julio de 1933.—Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millón de pesos (\$ 1.000,000) en combatir el tifus exantemático.

Artículo 2.º El gasto que signifique esta ley se atenderá con la mayor entrada que se produzca en la cuenta B-20-b, del cálculo de entradas, por concepto de acuñación de moneda divisionaria.

Artículo 3.º La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—Gustavo Rivera.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto, y si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Senado para entrar inmediatamente a su discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación, y si no se pide, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º, que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación, y si no se pide, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación, y si no se pide, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

El señor **Gatica**.—Que se tramite sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito el asentimiento del Senado para tramitar el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

TRATADO COMERCIAL CON LA REPUBLICA ARGENTINA

El señor **Urrutia** (Presidente). — Figura en el primer lugar de la tabla el proyecto de acuerdo relativo a la aprobación del Tratado Comercial con la República Argentina.

El proyecto con el Tratado ha sido repartido a los señores Senadores con 48 horas de anticipación y por lo tanto se omitirá su lectura.

En discusión general el proyecto.

Ha pedido la palabra el honorable señor Errázuriz.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Errázuriz**.—Al hacer el análisis del Tratado Comercial celebrado con la República Argentina, trataré de imprimir a mis palabras la serenidad que se deriva de una acuciosa solicitud por los intereses agrícolas de nuestro país, unida a la gran deferencia que siento por el Ministro señor Cruchaga y por mi distinguido amigo don Maximiliano Ibáñez, cuya firma quedó estampada al pie del documento.

¿Es conveniente y favorable el Tratado para Chile?

Difícilmente podría serlo, señor Presidente. Chile se presentaba a la discusión de sus bases en estado de manifiesta inferioridad moral.

En efecto, se ha formado en nuestro país, y no se por qué, cierto concepto apriorístico de la necesidad de hacer concesiones a Argentina, cierto prurito que me atrevo a calificar de infantil, de obtener que a toda costa pueda funcionar el Ferrocarril Transandino, aunque debamos nosotros solos proveerlo de tráfico. En cambio, nuestra vecina profundamente nacionalista y muy sagaz, aparentaba no desear el Tratado, porque nada había de ganar con él y condescendía en firmarlo sólo si mediasen tentadoras ofertas.

En realidad tenía, por sus crianzas de animales mucho que ganar con el acuerdo, pero los vehementes deseos de obtener facilidades para su exportación a Chile, los disimulaba bajo el artificioso pretexto de dar satisfacción a cierto sector de la opinión pública chilena, quien se ilusionaba así de tener carne barata.

Esos elementos chilenos que suelen protestar de que los capitalistas extranjeros obtengan en Chile una justa remuneración, encuentran muy natural que se nos succionaran desde el extranjero cien o más millones de pesos por concepto de carne, como en los años 1925 y 1926 y que quedáramos definitivamente condenados, sin contrapartida, a semejante estado de cosas.

Esta ayuda que los ganaderos argentinos han encontrado en determinados elementos chilenos, más preocupados de ahorrar momentáneamente algunos centavos por kilo de carne que de los verdaderos y permanentes intereses del país, explica el tono de la prensa argentina en los años pasados, que en términos fuertes y contundentes exigía a Chile no poner trabas a la importación de ganado. Era incomprensible, a su juicio, la terquedad de los crianceros chilenos.

Nuestros pobres agricultores, vilipendiados por sus paisanos ignorantes y por sus rivales demasiado sabidos de allende los Andes, zarandeados en sus intereses, proyectados alternativamente y en repetidas ocasiones en la más ciega confianza por un derecho aduanero protector y luego en la más deseconsolada incertidumbre por la supresión del mismo derecho, lucharon, sin

embargo con tesonero empeño para mejorar el pedigrée y el número de sus crianzas. ¿Hay alguien que no reconozca el inmenso progreso de los vacunos en Chile, la absoluta transformación de la calidad de la carne?

En el año 1927, productores y consumidores lograron ponerse de acuerdo con una ley sabia en extremo, patrocinada por el entonces Ministro de Agricultura don Arturo Alemparte, y que a mi colega don Héctor Rodríguez de la Sotta y a mí, nos cupo el honor de hacer aprobar por la Honorable Cámara de Diputados. Fué la ley del impuesto movible.

Lo que desean los productores no es hacer llegar los precios al nivel más alto posible, porque son menos cortos de vista que sus opositores, que sólo piensan hacerlos bajar, en el momento que se discute, al nivel más bajo posible.

Aquéllos sólo pretenden tener la seguridad de una legítima ganancia y no sólo admiten, sino desean — ya que su propósito no es explotar a los consumidores — que, alcanzado ese precio equitativo, la válvula se vaya abriendo para la internación de ganado. Alza de precios significa escasez y es justo entonces que un aporte del extranjero venga a suplir el déficit.

Esa ley de 1927, estableció, como dije, el impuesto movible: un derecho base de 120 pesos de 6 peniques por cabeza de ganado si el precio en feria era de un peso y que decrecía a razón de 12 pesos por cada 5 centavos que subiría el precio armónico, hasta quedar reducido a una suma fija y permanente de doce pesos, si la carne alcanzaba o excedía en feria, el precio de 1 peso 50 centavos. El resultado como se prevía, fué excelente. Los agricultores asegurados contra el dumping del extranjero, se dedicaron de lleno al progreso de sus crianzas y las desarrollaron en tal forma que hoy día la carne es el único artículo de primera necesidad que está todavía considerablemente por debajo de su precio en 1927.

Lo que conviene retener en este asunto, es la justicia del principio; las cifras tienen un valor relativo: es evidente que si se produce un aumento de costo de producción, deban contemplarse nuevas condiciones que mantengan el equilibrio.

Así que no le doy mayor importancia a que se diga que, mediante el Tratado, el

ganado importado no podrá costar menos de 1 peso 20, 1 peso 50 o 2 pesos.

Hay que ver cómo quedarán nuestros precios cuando se saquen cuentas sobre los nuevos y más elevados precios de costo.

Paso por encima de las modificaciones que sufrió esta ley en sus aspectos numéricos entre 1927 y ahora, baste decir que ella regía nuevamente en la misma forma en que fué primitivamente dictada en el momento de la firma del Tratado.

El Tratado suprimió la conquista en que se había cristalizado el espíritu de equidad, el buen criterio y la cordialidad entre productores y consumidores chilenos: el impuesto movable, y volvió al sistema del impuesto rígido.

Todos estamos de acuerdo en que mientras la dotación ganadera de Chile no alcance al número necesario de cabezas para nuestro consumo interno, es necesario que algún ganado venga de Argentina. Pero, a mi entender, mientras que no medien acuerdos más amplios de unión aduanera, es justo dar facilidades sólo para que entre ese complemento necesario y no una avalancha que arruine nuestra industria nacional. Es difícil establecer el monto exacto de nuestro déficit, porque no tenemos datos sobre el censo ganadero posteriores a 1930, cuando se obtuvo un total de vacunos próximo a dos millones cuatrocientas mil cabezas. Varían considerablemente las opiniones respecto al número de hembras de vientre; pero adoptando como cifra prudencial la de 700,000 y como coeficiente de multiplicación un 60 por ciento, tenemos que Chile dispone de cerca de 420.000 animales de mantanza al año.

El consumo excede de 450,000. Debe esta diferencia venirnos de Argentina y puede hacerlo sin perjuicio para nuestra industria.

Esta se desarrolla sin cesar cuando se siente protegida y automáticamente declina cuando se ve amenazada. En este momento teme por su existencia. Por una parte el derecho de 68 pesos de 6 peniques, es insuficiente para impedir que el norte y el sur de Chile, se vean sumergidos por ganado argentino de segunda clase (la sola perspectiva de la pérdida del mercado del norte ya ha sembrado el pánico en los precios) y por otra, suponiendo que el precio de la car-

ne subiera, el impuesto rígido dificulta la entrada oportuna del ganado compensador. Entonces tendríamos nuevamente manifestaciones populares reclamando como antaño la supresión total de todo impuesto y no es improbable que una vez más, el Gobierno acceda como solía hacerlo antes de que existiera el impuesto movable.

Lo que hoy día parece una mejor defensa de los agricultores, se convertiría en su ruina.

Posiblemente ignoren mis honorables colegas, que un Senador argentino, influyente en su país y en el nuestro, controla en parte el precio de nuestras ferias y en forma decisiva los embarques para el norte. No es aventurado suponer que él mismo contribuya en el futuro a hacer subir los precios y luego organice los mítines para pedir la supresión del impuesto.

Fué muy sabio, desde su punto de vista el Gobierno argentino, al rechazar el impuesto movable, pero no me explico que el Director argentino de aduanas haya esgrimido contra él una oposición de principio cuando, en el mismo Tratado, se admite para el trigo importado a Chile, lo que equivale a un impuesto movable.

No parece que a los actuales precios pueda llegar ganado de primera clase por el Ferrocarril Transandino, pero la desconfianza de nuestros agricultores se acrecienta por la incertidumbre que reina respecto al cambio.

La internación se vería inmensamente facilitada si se mantiene el movimiento ascendente de nuestro cambio o si cayera, como muchos temen, el cambio argentino. El Tratado no nos defiende en esas eventualidades, ya que el derecho por cabeza queda fijado inalterablemente en 136 pesos.

No es descaminado temer una desvalorización del peso argentino, si se piensa que en la reciente memoria del Banco Hipotecario de la Nación, nos encontramos con que en el pago del último dividendo semestral hay un 70 por ciento de los deudores en mora.

Se han sacado a remate 2,800 propiedades y, a pesar de que el minimum era sólo un 60 por ciento del avalúo primitivo, sólo encontraron postores 800. Ahora, si se agrega que probablemente, hay dos veces otro tanto de créditos hipotecarios, concedidos

por otras instituciones y particulares fuera del Banco oficial, se hace difícil suponer que no se busque un alivio para un endeudamiento tan considerable.

Ciertos editoriales de "La Nación" de Buenos Aires, citados en nuestra Honorable Cámara de Diputados, traen a esa idea el contributo de una opinión de peso y la caída reciente del Ministro Hueyo parece confirmación del presagio.

Suele decirse en defensa de esta disposición del Tratado, que una caída del cambio argentino, se vería compensada por una alza en la cotización de aquel ganado. Desgraciadamente tal perspectiva peca de optimista por cuanto subiría, si la carne solicitada por los frigoríficos para el mercado mundial; el resto, o sea los animales pesados o de inferior categoría, seguiría regiéndose en sus precios por la demanda y oferta del mercado interior.

Motivo de gravísimas preocupaciones, es también el hecho de que el Tratado no consigue disposiciones taxativas, relacionadas con las precauciones sanitarias en la internación de ganado.

Nadie que entienda de estos problemas ignora que los vacunos importados traen consigo la enfermedad llamada fiebre aftosa que perjudica gravemente a nuestras masas.

Rara vez muere el animal afectado, pero su desarrollo sufre un atraso considerable y si es vaca queda aniquilada su capacidad lechera. Ningún técnico, se ha dicho, escoge con más certero discernimiento el animal más fino que la traicionera epidemia. En los años en que no viene ganado de Argentina, prácticamente desaparece la epizootia; podemos entonces achacar toda la responsabilidad de la infección al ganado importado. Cálculos prolijos efectuados por la Sociedad Nacional de Agricultura y que no es del caso repetir aquí, permiten expresar ese perjuicio con una constante numérica: los daños en la masa chilena equivalen "grosso modo" al monto de la importación, de modo que cada animal importado, en las actuales condiciones higiénicas produce perjuicios por el equivalente de su valor, o sea, lo pagamos dos veces.

Estará de acuerdo conmigo, entonces, el Honorable Senado, al estimar de fundamen-

tal importancia el que Argentina someta a su vacunos, ante de enviárnoslos, a las precauciones sanitarias necesarias para eliminar todo contagio. Esta petición, que parece tan lógica, no hemos logrado verla todavía satisfecha, a pesar de que Argentina lo ha impuesto hace tiempo a los vacunos que le llegan del Uruguay.

Cuando estuvo en Santiago la misión presidida por el Ministro Alvarado, se trató el punto y quedó aceptado por aquélla que el próximo Tratado establecería en favor de Chile las mismas disposiciones de policía sanitaria animal de que beneficia Argentina respecto de la República Oriental. Ahora busco en vano la disposición pertinente en el Tratado y sólo encuentro en su artículo VIII una frase que dice que en un plazo que no se determina se reunirá una comisión que fijará las bases del control sanitario.

En el Convenio a que me vengo refiriendo, nuestros vecinos dejan entrar libres, además del salitre, que desgraciadamente no compran centollas, choros, erizos frescos, langostas, cáscaras de quillay y hojas de boldo; enumeración algo grotesca y que se presta a jocosos comentarios. Y todavía, no es franquicia absoluta, porque hasta fines de 1934 rige un cierto impuesto adicional establecido por el artículo 4.º de la ley número 11.588, el cual no es derogado y afecta a esas mercaderías en algo como el 10 por ciento de su valor.

Chile, en cambio, concede franquicia efectiva a varios renglones más sustanciosos, como ser, los caballares y la semilla de algodón. Y esta última disposición debiera suscitar resistencia si tuviésemos aquí el mismo criterio de los argentinos de defender las industrias antes que nazcan, porque en Chile, más que eso, ya principia a desarrollarse el cultivo de semillas oleaginosas. La semilla de algodón vendrá a reemplazar al soya y a la maravilla que comenzaban a explotarse en nuestros campos, con buenos resultados para la elaboración de aceite.

Lamento que el Tratado no contemple facilidades para nuestro cemento, artículo de primaria importancia de nuestra producción industrial y que por su excelente calidad es solicitado en todos los mercados en que su precio lo hace accesible.

En cambio, celebro, como justiciero ho-

menaje al acuerdo, que no figure franquicia alguna en favor de la harina, cuya reciente y considerable importación tan graves perjuicios ha traído a nuestra industria molinera. Es también motivo de complacencia para nuestra minería el ver consignada en favor de nuestro carbón, la cláusula de la nación más favorecida. Como por el Tratado recientemente firmado entre el Vicepresidente Roca y el Gobierno Británico, Argentina se compromete a no someter al carbón inglés a gravamen alguno, quedamos enteramente resguardados. No conviene, sin embargo, forjarse excesivas ilusiones respecto a la hulla que podemos suministrar a nuestros vecinos del Atlántico. En efecto, Roca se comprometió a invertir en mercaderías inglesas el producto de las compras británicas en su país y el carbón será de seguro un artículo preferido porque proporciona un cómodo y permanente flete de retorno a los vapores que llevan hacia Europa carnes congeladas; además, no hay que olvidar que la inmensa mayoría de las empresas industriales, consumidoras de combustibles, en Argentina, son de nacionalidad inglesa. De los tres millones trescientas mil toneladas de carbón que consume aquel país, será mucho si podemos proporcionar cien mil toneladas. Pero, en fin, esto no es culpa del Tratado, y se hizo, en ese renglón, cuanto se podía.

Suscita, en cambio, nueva crítica contra el Convenio, el hecho que no se hayan obtenido facilidades para la fruta fresca ni las conservas chilenas. Argentina se surtía, durante parte del año, de manzanas chilenas. La aberración del proteccionismo está patente en el hecho que nuestros vecinos hayan acordado crear artificialmente esa industria. Plantaron varias decenas de miles de hectáreas de manzanos, y ahora que están frutales, ponen coto a nuestra exportación. La Comisión del Ministro Alvarado declaró, en Santiago, que las medidas aduaneras iban dirigidas exclusivamente contra la manzana norteamericana, y se estudiaron varias fórmulas para favorecer a la nuestra. Sin embargo, todo esto se olvidó en Buenos Aires. Ahí tenemos gravemente amenazada la floreciente industria frutera del sur de Chile; un cajón de manzanas

sale hoy a 54 pesos puesto en Buenos Aires: no encuentra comprador. Mientras tanto, ya tenemos 1.600,000 árboles frutales, de un valor global de más de treinta millones de pesos, y cuyo producido que se cifra hoy en 300.000 cajones, va en continuo aumento.

Advierto que el señor Presidente desea recordarme que ha llegado el momento en que la Sala debe constituirse en sesión secreta; pero desearía que el Honorable Senado me permitiera terminar hoy las breves observaciones que deseo hacer.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Podría prorrogarse la sesión por tanto tiempo cuanto ocupe el honorable señor Errázuriz para terminar sus observaciones.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el asentimiento del Honorable Senado para prorrogar la sesión pública hasta que termine el honorable Senador, y prorrogándose por un tiempo igual la sesión secreta.

El señor **Hidalgo**.— ¿Por cuántos minutos sería esta prórroga?

El señor **Azócar**.— No habría inconveniente para que el honorable Senador prosiguiera sus observaciones hasta terminarlas, pero sí para prorrogar la sesión secreta, porque varios Senadores deseamos asistir a una reunión de nuestro partido a las 7; quisiéramos concurrir también a la discusión de los asuntos que se tratarán en la sesión secreta.

El señor **Urrutia** (Presidente).— No hay acuerdo para que continúe sus observaciones el honorable señor Errázuriz.

Queda pendiente la discusión del proyecto, y con la palabra el honorable Senador señor Errázuriz.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta.

TRATADO DE COMERCIO CON LA REPUBLICA ARGENTINA

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se va a reanudar la sesión pública.

Continúa la discusión del proyecto de acuerdo relativo al Tratado Comercial con la República Argentina.

Puede seguir usando de la palabra el honorable señor Errázuriz.

El señor **Errázuriz**.— Severas críticas se han formulado también al Tratado por no haber consignado la obligación del Gobierno Argentino de adquirir la parte del Ferrocarril Transandino, que queda en su territorio, y sin lo cual la situación actual no tiene remedio. Yo no soy de los que creen que debemos hacer sacrificio para que funcione dicho ferrocarril, porque no se concibe que una vía de comunicación deje de cumplir su misión y perjudique al comercio en vez de favorecerlo. El Transandino no puede ser fin en sí mismo. No puede dotársele artificialmente de tráfico para que tenga como pagar sus sueldos. Estimo indispensable encontrar la fórmula para que esa línea se independice del ferrocarril Buenos Aires - Pacífico y cese de ser un estorbo para nuestro intercambio comercial. Cuando se escriba la historia de las relaciones económicas entre estos dos países vecinos, causará asombro el constatar las mañosas argucias con que un ferrocarril, hecho para unirnos, fué acaparado por una empresa adversaria de Chile y administrado en forma de separarnos lo más posible. Que no venga el Gobierno Argentino a manifestarnos sentimientos de amistad mientras que no deje, por su actitud pasiva, de hacerse cómplice de semejante estado de cosas. Espero que el distinguido Ministro señor Alvarado me perdonará la infidencia que cometo al relatar que en conversaciones particulares en Santiago estuvo de acuerdo con este punto de vista y reconoció que nada de útil podría hacerse en el orden económico en nuestras relaciones recíprocas, mientras que el Gobierno Argentino no apropiase su tramo del Transandino y no lo uniese con el tramo chileno en una administración común. Nuestros funcionarios que le oyeron quedaron convencidos de que tan exacta visión de las cosas fructificaría en el Tratado. Nada de eso. Este sólo se limita a consignar la obligación de los Gobiernos de mantener siempre dicho ferrocarril en función, cosa que ya la Ley de Ferrocarriles Nacionales, de 24 de noviembre de 1891, y la Ley Mitre, de 1.º de octubre de 1907, hacen obligatoria para el Go-

bierno argentino y la Ley General de Ferrocarriles de 13 de julio de 1931 (modernización de la dictada el 6 de agosto de 1862), impone al Estado chileno.

Para qué digo nada de nuestros vinos, sistemáticamente eliminados a priori por Argentina de todo acuerdo comercial con nosotros. Sin embargo, creo que cierta parte de nuestros buenos vinos podrían encontrar venta en la vecina nación, sin perjuicio alguno para la masa de sus caldos y con evidente deleite del consumidor. No es un concepto nuevo, pero conviene recalcarlo aquí, que la defensa acérrima que Argentina hace de sus viñateros, es tanto más injusta, acompañada como va de su afán de favorecer a sus erianceros, cuanto que la industria ganadera chilena que allá se afecta despreciar, representa un coeficiente mayor en la riqueza agrícola de nuestro país, de lo que representan para aquél todas sus viñas y bodegas sumadas.

Me hago un deber de constatar que el Tratado ha conseguido rebajas para los principales productos de nuestra chacarería: arvejas, lentejas, porotos y garbanzos. No se crea, sin embargo, que son ligeros los derechos que aun siguen gravándolos, porque pueden estimarse en un término medio de 60 centavos moneda chilena por kilo. De todos modos, ahí tenemos una positiva esperanza de negocios. También se registran rebajas apreciables para la importación de nuestras maderas. Con un criterio muy comprensible, Argentina limita las facilidades a las maderas en bruto, a fin de impedir la entrada de productos elaborados que dejarían sin trabajo a sus operarios. Tome nota nuestro Gobierno que igual criterio debió adoptar cuando nuestro país estuvo a corto de trigo; nuestros industriales reclamaron que no debía traerse harina, producto elaborado, sino que dar trabajo a nuestros molinos nacionales. Vana petición; sin embargo, porque en los momentos presentes, sigue llegando harina importada.

El señor **Morales**.— Me permite una interrupción el honorable señor Errázuriz?

El señor **Errázuriz**.— Con mucho gusto, señor Senador.

El señor **Morales**.— Deseaba preguntar a Su Señoría si ha hecho un paralelo entre los derechos de internación que pagan las

maderas chilenas en la República Argentina y los que pagan las maderas uruguayas y brasileras.

El señor **Errázuriz**.— No tengo el dato que indica Su Señoría; pero voy a hacer una recapitulación general de tarifas, y aunque no aparecerá en ella el dato indicado, dará de todas maneras una vista de conjunto muy clara sobre esta materia.

El señor **Morales**.— Voy a adelantar a Su Señoría, para que complete sus datos estadísticos, que las maderas chilenas, según el Tratado, pagan un impuesto de internación muy superior a las maderas uruguayas y brasileras.

Por otra parte, nosotros podremos exportar, como lo dijo Su Señoría, maderas en bruto; pero es muy difícil que exportemos maderas elaboradas. Las maderas en bruto valen muchísimo menos que las elaboradas. En consecuencia, el transporte de esta clase de maderas va a ser casi imposible, si se internan en la Argentina.

El señor **Montané**.—¿Por qué no prorrogamos la hora, señor Presidente, hasta que termine su discurso el honorable señor Errázuriz?

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar la hora hasta que termine sus observaciones el honorable señor Errázuriz. Si no se hace observación, quedará así acordado.

Acordado.

Puede continuar el honorable señor Errázuriz.

El señor **Errázuriz**.— Las ventajas del Tratado, a que acabo de aludir, son apreciables, sin duda, consideradas desde un punto de vista relativo inmediato, o sea, en parangón con el estado de cosas que existía antes del Modus Vivendi de tan efímera existencia. Pero retrotraigamos las cosas al año de 1930, en que regía, por decirlo así, el régimen normal económico entre nuestros dos países: antes de las leyes que hicieron recrudecer los derechos y antes de los acuerdos que los mitigaron en forma pasajera.

Veamos someramente si hemos adelantado o hemos retrocedido. Esto es lo que nos dará la visión más clara y efectiva de si el Tratado es un éxito o no lo es.

Chile, por una parte, reduce indistintamente el derecho de todos los artículos nombrados. El ganado, como ya dije, además de renunciar al impuesto movible, baja de 80 a 68 pesos de 6 d.; sufren un descuento de 33 por ciento los cueros sin curtir; de 50 por ciento los animales cabríos, la manteca de cerdo, la lana de oveja (lavada) y los quesos finos. El descuento alcanza a un 66 por ciento para la mantequilla, la grasa comestible, la linaza y la semilla de alfalfa. Por fin, desaparece totalmente el impuesto de 135 pesos que gravaba a los caballares y mulares y de 45 pesos a los asnales. Eso se llama mostrar espíritu de entendimiento.

He aquí como contesta Argentina: ya dije que aun los propios artículos que figuran de libre internación, tienen que pagar, hasta fines de 1934, un impuesto adicional que los deja en situación más desmedrada que en 1930. Además, antes entraban libres las arvejas, lentejas en grano y peladas, frejoles, garbanzos, nueces, chirimoyas y paltas, y ahora pagan un derecho que fluctúa entre 50 centavos y un peso chileno el kilo. Para recalcar más el contraste, revisemos como quedan nuestras maderas, que muchos creen colocadas ahora en una situación que nunca tuvieron. Todas empeoran respecto a 1930. Tanto el raulí, el laurel, el pellín, el alerce y el coigüe en vigas, como esas mismas maderas en tablas sin cepillar (que son las favorecidas por el Tratado), sufren un aumento que fluctúa desde el 8 por ciento, a través del 20 por ciento y el 36 por ciento, hasta llegar al laurel, que sufre un recargo mayor de 450 por ciento.

Es indiscutible, señor Presidente, que vamos perdiendo terreno. Sin embargo, creo honrado decir que el perjuicio que pudiera taernos un convenio tan desequilibrado, no llegaría a producirse en la práctica si se consigue mantener el equilibrio del intercambio. Justamente es criticado el acuerdo porque creo que, abandonadas las cosas a su juego normal y espontáneo, vendría un movimiento comercial del todo adverso a nuestra balanza. A mi juicio, una de las fallas mas graves del Tratado, es no haber previsto esta situación desde un principio, y de no haber establecido una

equivalencia forzosa de importaciones y exportaciones. Ello habría bastado para eliminar parte de nuestros temores y habría correspondido a un criterio muy generalizado en las prácticas internacionales de hoy día.

El Art. 4.º prevé la posibilidad de un fuerte desequilibrio y el funcionamiento de un Comité que le ponga reparo, pero sólo después de un año de vigencia del Tratado.

No es exagerado pesimismo el creer que el no establecer la obligación de pagar mercaderías argentinas con el producto de nuestras ventas a aquel país, pueda significar un fuerte saldo en nuestra contra, ya que examinando las cifras del comercio entre las dos naciones limítrofes en los últimos diez años, Argentina figura, como habiéndonos vendido por valor de 450.000.000 de pesos de 6 d., cuando sólo nos ha comprado por valor de 303.000.000 de pesos, desproporción enorme e inquietante. Un cálculo optimista de la Subsecretaría de Comercio cree que en el año en curso podremos vender por un monto de 50.000.000 de pesos. Si se establece la corriente de internación de ganados, sólo por ese capítulo aquella suma se verá excedida, sin tomar en cuenta los millones gastados en trigo, harina, y demás productos.

Un día, quizás el pasado prelijo. Válgame el cielo la absoluta sinceridad y justicia que me he esforzado en imprimir a mis observaciones. Por si alguien creyera que he severidad con un país, las condiciones reales y reflejadas por el acuerdo, más de un exceso de nacionalismo, de un espíritu de "buen rollo" como diría mi amigo don Maximiliano Ibáñez, me apresuro en declarar una vez más que la única norma que me guía es la exigencia de un tratamiento recíproco equitativo. Nada de política comercial en que uno recibe el asado y otro el olor. Y aunque haya quien estime que estos términos no cuadran, propiamente, a este Tratado, por encontrar que sus disposiciones no consagran injusticia tan flagrante, pueden, sin embargo, aplicarse con más o menos exactitud a casi todos los episodios de nuestras relaciones económicas con la vecina República.

Son muchos los que opinan que, dada

la similitud de nuestros productos, no cabe entre aquel Estado y el nuestro política aduanera intermedia: o la guerra absoluta de tarifas, o la unión completa. Estos acuerdos, en que cada uno trata de hacer mostrar las cartas al otro, escondiendo las propias, están viciados desde su origen, porque no hay sinceridad en su redacción y porque los intereses afectados trabajan, desde el primer día, para apresurar su desahucio.

Yo concuerdo plenamente con tal opinión. No tendremos intercambio comercial cordial y próspero, mientras que, al amparo de derechos exorbitantes, industrias similares se hagan fuego desde ambos lados de la cordillera. Es necesario suprimir esas industrias artificiales y unificar, con provecho para ambos, la economía de los dos países. Sería una iniquidad hacer esto de golpe, pero se lograría admirablemente tal resultado si se estableciese, por ejemplo, una rebaja de 10 por ciento de los actuales derechos, cada cuatro años, en forma de llegar, después de un plazo de 40 años, a la perfecta unión aduanera. Viéndola venir, las industrias se irían adaptando desde luego y sus frutos se conseguirían antes de ese plazo. Tengo esperanzas de que esta idea se vaya haciendo camino. La realidad de una unión latinoamericana se va concretando, y ello ha sido ampliamente comprobado en los últimos tiempos en nuestro país, con motivo del expediente libañista y diputado Juanita Viola, que trata este tema. Créame, señor, en recientes discursos en Buenos Aires, el Embajador Carriola, y voy ahora con una gran satisfacción en el Gobierno, toda su autorizada apoyo en el prólogo con consaje que estamos discutiendo.

En el actual estado de cosas no se podía pedir a don Maximiliano Ibáñez, aunque de tan reconocida habilidad, ni a los distinguidos funcionarios, señores Desiderio García, Félix Nieto, etc. por muy competentes que sean, que nos obtuvieran un buen Tratado. Tenía, por las circunstancias anotadas, que ser desfavorable. Y, una vez llegados a Buenos Aires, se explica que lo hayan firmado porque habría sido grave su regreso en ademán airado, así como sería grave que ahora rechazásemos el men-

saje, porque sólo se ahondaría un mal entendido que es, justamente, lo que conviene hacer desaparecer de raíz.

El señor **Concha**.— Creo que quedarían destruidos los argumentos que nos ha dado Su Señoría, si tomáramos en consideración no los pesos chilenos actuales que tendremos que pagar, sino que los peniques que cobrará Argentina por derechos; y comparador con los que se cobraban en 1930.

El señor **Errázuriz**.— ¿Su Señoría encuentra conveniente el Tratado?

El señor **Concha**.— Yo estimo que el 90 por ciento de los artículos que ha nombrado Su Señoría, pagarán menos impuestos en adelante en Argentina, que el que tenían el año 1930, tomando en consideración el cambio experimentado por nuestra moneda.

El señor **Errázuriz**.— La economía de los distintos países se rige por su propia moneda, y no por la de los otros.

El señor **Concha**.— El día en que se establezca un Soberán Sudamericano, se tomarán en cuenta los peniques, y no el valor de cada moneda de los distintos países.

El señor **Matte**.— Se tomarán en cuenta los productos, entonces, señor Senador.

El señor **Errázuriz**.— Voy a terminar mis observaciones, señor Presidente.

Pido, eso sí, al señor Ministro de Relaciones, que a la brevedad posible restablezca el impuesto movable descendente, y consiga las garantías sanitarias a que he hecho referencia.

Es probable, que limitando a esto, por ahora, sus modestas pretensiones, haya aún agricultores en esta Sala que den su voto al Tratado, a sabiendas que no nos favorece, como una nueva demostración — ya que dista mucho de ser la primera — de que los chilenos extienden una mano cordial hacia sus vecinos argentinos. Esperamos que el gesto suscite allá análogos sentimientos. Un espíritu amplio debe desterrar el egoísmo con que han sido encarados hasta ahora los intereses recíprocos de Chile y Argentina. Hay que resolver estos problemas económicos, para que pueda de una vez instalarse en el corazón el afecto fraternal que sólo ha tenido hasta ahora, desde la Independencia, la expresión efímera, aunque estrepitosa, de los brindis oficiales.

Estos dos países, más semejantes entre sí, que otro dos cualesquiera del mundo civilizado, están destinados a entenderse definitivamente. No es posible que la circunstancia física de hallarse separados por una cadena de montañas que el genio humano permite ahora superar en una hora, anule todo lo que Dios hizo en el orden étnico, religioso, histórico, político y social, para unirlos.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7 horas y 15 minutos.

Antonio Orrego Barros.
Jefe de la Redacción.